



veinte y cinco de octubre ultimo acompañando las  
diminuciones informadas, del capitán de la Segunda D.  
Francisco Llorca, del Teniente D. Juan Mención y del  
Subteniente D. Lucas Jimeno; y la Ciudad acordó se  
haga **acordó**: no halugar a sus exoneraciones —  
La Ciudad acordó: que no habiendo venido los ex-  
pidientes de remates de rentas provinciales aprobados,  
y no habiéndose por lo tanto puesto en posesión las  
personas a cuyo favor han rematado; para evitar  
la defraudación que puede haber en lo que se  
re delinquen o se pague de uno hasta que ven-  
gan aprobados otros expedientes; sigan las rentas  
todas sumidas como han estado en el año pre-  
sente incluso los ramos y ventosillos de am-  
bros: que la recaudación se haga por los mismos  
individuos a cuya cabeza están para vigilar el exacto  
cumplimiento y buena recaudación el Sr. D.  
Bernardo Moyano; quien hará las entregas de lo  
que se recare de cada uno en cuatro días en la  
Tesorería de Contribuciones: que el liquidado Sr. cui-  
dará, que lo que se delinquiere en los ramos y ven-  
tosillos de ambros se sufra por persona de su  
confianza, quien solo entregará para que lo  
deposite en la liquidada Tesorería. Y aun luego  
como según los expedientes de remate, cada anu-  
dador de su ramo para después de puesto en  
posesión la debida liquidación con el Abogado de  
lo recardado por cuenta de su ramo y lo que deba  
dar al beneficiario de cada trimestre. Este acuerdo  
se hará saber a los anudadores y a D. Bernardo  
Moyano dentro del día de hoy: todo lo cual se  
entende sin perjuicio de la determinación que el  
revelo Ayuntamiento pueda tomar en lo que co-  
mo viera en ejercicio.

Sobre ramos am-  
bros para el año  
proximo.

